

Núm. 75.049

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA FUENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el Resumen por Capítulos del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el 2018, que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo.

## I) Resumen del Presupuesto:

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
4	Transferencias corrientes	82.000
Suman ingresos		82.000

## GASTOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	2.750
2	Bienes corrientes y servicios	79.250
Suman gastos		82.000

## II) Plantilla y relación de puestos de trabajo:

## A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Secretario Interventor, una plaza, en acumulación (provista interinamente).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cella, a 9 de noviembre de 2017.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Joaquín Clemente Gascón.

Núm. 75.465

## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

## CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS A LA FORMACIÓN 2014,2015 Y2016.

A propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo del personal laboral y del Pacto del personal funcionario de la Comarca el Bajo Aragón reunida con fecha y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha -- de ---- de 2017, se convocan las ayudas del Plan de Acción Social 2014 y 2015, con sujeción a los siguientes criterios:

## 1. Concepto Ayudas económicas a la formación

La Formación de los empleados públicos es un conjunto de actividades dirigidas a incrementar las aptitudes y conocimientos profesionales y a potenciar las actitudes y comportamientos relacionados con la eficacia del funcionamiento de la administración comarcal.

Esta modalidad tiene por objeto el apoyo a la formación de los empleados públicos/as, cuando ella pueda contribuir de forma directa a su promoción profesional. Será necesario para poder acceder a este tipo de prestaciones cursar estudios para acceder a los grupos o categorías profesionales especificadas en cada convocatoria

## 2. Estudios objeto de ayuda.

Podrán concederse ayudas para cursar estudios en centros oficiales o debidamente autorizados los estudios incluidos que a continuación se relacionan o equivalentes en caso de modificación de los planes de estudios:

-Programas de iniciación profesional o formación profesional en todos sus grados.

-Idioma extranjero cursado en centros oficiales.

-Curso de orientación e iniciación para el acceso a la universidad para mayores de 25 Años.

-Cursos monográficos de doctorado, siempre que la materia o asignaturas que comprendan abarquen el período lectivo del un curso académico completo.

-Cursos de postgrado o master, cursados en universidades y de carácter oficial, siempre que la materia o asignaturas que comprendan abarquen el período lectivo de un curso académico completo y se refieran a aspectos relacionados con el puesto de trabajo desempeñado por el solicitante.